

rección General de Sanidad, aprobándose por la misma la convocatoria, bases y programa para dicha oposición.

Publicidad de la convocatoria y recursos: El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 144, de fecha 2 de diciembre del actual, publica más ampliamente la convocatoria y bases y el programa para los ejercicios segundo y tercero de la oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias estará expuesta al público en la oficina de personal de la Secretaría Provincial la convocatoria y bases íntegras y su programa anexo, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

La convocatoria, bases y programa podrán ser impugnados por los legitimamente interesados mediante recurso de reposición en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 2 de diciembre de 1970.—El Presidente.—7.667-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección de esta Corporación.

Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección de este excelentísimo Ayuntamiento:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Díaz de Bustamante y Quijano, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Francisco López Pesini, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Enrique Medina Fernández y don Manuel Martín Timón, titular y suplente, respectivamente, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Eugenio Matas García, por el profesorado oficial.

Don Santos Albañá Cortijo, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don José Sánchez Escobero, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

El Tribunal se reunirá en la fecha que se señale, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento con la antelación debida.

Cáceres, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde.—7.674-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales Técnicos Administrativos de este Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 270, de 11 de noviembre actual, se publican las bases que han de regir en la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficiales Técnicos Administrativos, grado retributivo 13, dotadas con las siguientes retribuciones anuales: Emolumento básico de 73.270 pesetas; dos pagas extraordinarias de 6.105 pesetas, por corresponder a dichas plazas vacantes el grado retributivo antes mencionado de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto-ley 23/1969 y disposiciones complementarias, así como cualesquiera otros derechos que la Corporación acuerde o las Leyes determinen.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hospitalet, 20 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—7.672-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición para cubrir cuatro plazas de Oficial Técnico Administrativo (Rama de Secretaría) de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.241, de fecha 26 de noviembre de 1970, publica las bases por las que se regirá la oposición convocada para cubrir cuatro plazas de Oficial Técnico Administrativo (Rama de Secretaría) de esta Corporación, dotadas dichas plazas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 13, o sean: 73.270 pesetas anuales como emolumento básico; 38.630 pesetas anuales en concepto de indemnización por residencia, dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás gratificaciones que puedan concederse.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 1970.—7.670-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 10 de febrero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Tejada Martínez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña Josefa Tejada Martínez, perteneciente a la Sección Auxiliar de Mecanógrafas, a extinguir, del Ministerio del Ejército, representada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre percepción de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 10 de febrero de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Tejada Martínez, Mecanógrafa de la Sección Auxiliar de Mecanógrafas, a extinguir, del Ministerio del Ejército, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de abril y 4 de junio de 1968, que denegaron la petición formulada por la recurrente sobre percepción de trienios, debemos declarar y declaramos que por

no ser conformes a derecho las anulamos y declaramos sin valor ni efecto, reconociendo en su lugar el derecho que asiste a la recurrente a percibir el aumento de remuneración por años de servicio, por trienios, en cuantía idéntica a la asignada a las Taquímeconógrafas de la cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, al deducir su petición, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a su cumplimiento, absolviendo a la Administración en cuanto a las demás peticiones formuladas, sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.